



INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los señores miembros de la Junta General de Accionistas de la
“CONSTRUCTORA MOVACK S.A.”

Informe sobre la Auditoría de los Estados Financieros

OPINIÓN

Hemos auditado los estados financieros de **CONSTRUCTORA MOVACK S.A.**, que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2018, el estado de resultados, el estado de flujo de efectivo y el estado de cambios en el patrimonio neto correspondientes al ejercicio económico terminado en dicha fecha, así como las notas explicativas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos expresan, en todos los aspectos materiales, la imagen fiel de la situación financiera de la empresa **CONSTRUCTORA MOVACK S.A.**, al 31 de diciembre de 2018, así como de sus resultados, flujos de efectivo y cambios en el patrimonio neto correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con los Principios de Contabilidad de General Aceptación.

Fundamento de la Opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestra responsabilidad de acuerdo a dichas normas se describe más adelante en nuestro informe en la sección “Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros”. Somos independientes de la empresa **CONSTRUCTORA MOVACK S.A.**, de acuerdo con las disposiciones del Código de Ética para Contadores Públicos emitidos por el Consejo de Normas Internacionales de Ética (IESBA) y los requerimientos de ética aplicables en la República del Ecuador. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente para proporcionar una base razonable para nuestra opinión.

Asuntos de énfasis

1. Sin calificar nuestra opinión informamos que la empresa **CONSTRUCTORA MOVACK S.A.**, no implementó las Normas Internacionales de Información Financiera de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución No. 08.G.DSC.010, del 20 de noviembre del 2008, expedida por la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros.
2. En nuestro informe, no consta el comparativo del balance general y estado de resultados cortados al 31 de diciembre de 2018, porque la empresa



CONSTRUCTORA MOVACK S.A. no nos proporcionó los estados financieros del ejercicio 2017.

3. La Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros en la Resolución número SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00003045 de 6 de abril de 2018, resuelve lo siguiente:

“ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la reactivación de la compañía **CONSTRUCTORA MOVACK S.A., “EN LIQUIDACIÓN”**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.”

Asuntos claves de auditoría

Los asuntos claves de Auditoría son aquellos que, a nuestro juicio profesional, fueron de mayor importancia en nuestro examen a los estados financieros de **CONSTRUCTORA MOVACK S.A.**, estas cuestiones fueron abordadas en el contexto de nuestra auditoría considerada como un todo.

Responsabilidades de la Administración de la empresa CONSTRUCTORA MOVACK S.A., por los estados financieros.

La Administración es responsable de la preparación y presentación fiel de los estados financieros adjuntos de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de los estados financieros libres de incorrección material, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de que la Compañía continúe como empresa en marcha, excepto si la Administración tiene la intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones.

Además, la Administración es responsable de la supervisión del proceso de información financiera de la Compañía.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros.

Nuestro objetivo es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros tomados en su conjunto, están libres de incorrecciones materiales, debido a fraude o error, para luego emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. El término seguridad razonable significa tener un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría siempre detecte alguna incorrección inmaterial.



Informe sobre otros requerimientos legales y normativos

Nuestro informe sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias de **CONSTRUCTORA MOVACK S.A.**, como agente de percepción y retención por el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2018, se emite por separado.

Quito, D.M, 07 de octubre de 2019

Dr. Homero Zurita Zurita
AUDITOR INDEPENDIENTE
Reg. Auditores Externos SC-RNAE-360